Cerro Sombrero, 05 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION Nº 305/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La adquisición y compras para realización Fiestas Patrias 2012.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. JUAN CARLOS

MANCILLA MIRANDA, funcionario Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para trasladar a funcionario Municipal adquisición y compras actividades Fiestas Patrias 2012.Conduciendo el vehículo Municipal KW-8789.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO Alcalde(S) PAGADO

II. Municipalidad de Primavera

		\		1		
DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
10 y 11	9	2012	35,123			70,246
12	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						84,295

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/